



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento
REG18I004A

Código de Expediente

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2W472Q4W3T5E45140KIQ

DECRETO 10/2024
23 ENERO

De conformidad con las Bases Regulatoras del proceso de selección de un/a técnico/a administrativo/a bajo la modalidad de "Contrato formativo para la obtención de práctica profesional adecuada al nivel de estudios" durante un año a jornada completa, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A.

PERSONAS ADMITIDAS

1. Ricardo Castaño Sierra, DNI: 09***223*

PERSONAS EXCLUIDAS

1. Adrián Martínez Fernández., DNI: 15***485*

(Motivo exclusión: solicitud presentada fuera de plazo, de acuerdo a lo establecido en la base 7ª)

SEGUNDO. Nombrar a las siguientes personas que formarán la Comisión de Selección:

- Presidente: Juan Ramón González Rodríguez (Técnico de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ibias)
- Vocales:
 - M^a Carmen Fernández Rodríguez (Secretaria Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Ibias)
 - José Antonio Rodríguez Martínez (Empleado del Ayuntamiento de Cangas del Narcea)
 - Patricia Campa Dopazo (Trabajadora Social Ayuntamiento de Ibias)
- Secretaria: Mercedes Cuervo Cadenas (Personal Administrativo del Ayuntamiento de Ibias)

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección para que se constituyan el día 25 de enero de 2024 a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Ibias.

CUARTO. Convocar para el día 25 de enero de 2024 a las 11:00 horas en el Ayto. de Ibias, a las personas admitidas para la realización de la prueba de la fase de oposición.



AYTO. DE IBIAS

Código de Documento
REG18I004A

Código de Expediente

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2W472Q4W3T5E45140KIQ

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ibias y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ibias.

SEXTO. Contra el acuerdo de admisión y exclusión definitiva podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En San Antolín de Ibias, a 23 de enero de 2024

Visto el decreto,